

DERECHO PENAL

LA ODOROLOGÍA CRIMINALÍSTICA EN CUBA

Dr. Rafael Hernández de La Torre
Profesor Titular Adjunto
Facultad de Derecho
Universidad de La Habana
Dr. Rafael Hernández de La Torre
grafotecnico@wanadoo.es

INTRODUCCIÓN

La ciencia Criminalística constituye tema de estudio de numerosas personas vinculadas de diversas maneras al descubrimiento, investigación, esclarecimiento y prevención de los hechos delictivos, así como al enjuiciamiento y sanción de sus comisores.

Entre esas personas se encuentran las figuras jurídicas del Perito Criminalista, el Instructor, el Investigador, el Juez y el Fiscal. En las Facultades de Derecho de las Universidades del país, la Criminalística constituye una de las disciplinas en la formación de los juristas. La población cubana en general, mediante los medios de difusión masiva, recibe variadas informaciones que contribuyen a incrementar sus conocimientos policíacos y, en particular, su cultura criminalística.

Los contenidos de los temas criminalísticos que conforman los programas de estudio en los Laboratorios, Universidades y otras instalaciones de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), se manifiestan tanto en la educación de pregrado, como en la de posgrado y esta última en las dos vertientes de la educación posgraduada de la República de Cuba: la Superación Profesional (Curso, Entrenamiento y Diplomado) y la Formación Académica (Especialidad, Maestría y Doctorado).

En los procesos penales se aportan pruebas documentales, testificales y periciales para ilustrar al Tribunal y éste, a su vez, puede formarse una idea lo más exacta posible de la realización de los hechos juzgados. En el Acto del Juicio Oral, estos elementos probatorios demuestran la participación del acusado en el lugar donde se cometió el delito fundamentalmente, así como sus actuaciones antes y después del hecho; teniendo gran peso en la apreciación de los Jueces, las determinaciones realizadas por los Peritos Criminalistas, las que poseen una fundamentación científica y están basadas en las experiencias de la práctica pericial de largos años de intenso trabajo, en cada una de las especialidades de la Técnica Criminalística.

Algunos de los peritajes criminalísticos, que permiten la identificación plena del hombre, se realizan con el empleo de la técnica de punta, de la Biología del Ácido Desoxirribonucleico (ADN), así como mediante la investigación criminalística de las huellas de los dientes, de la escritura manuscrita, de las huellas dermatoscópicas (digitales, palmares, podorales y otras), de la voz y del olor humano.

La **Odorología Criminalística** se encarga del estudio del mecanismo de formación de la huella olorosa, así como de los medios y métodos empleados para su captación, conservación y posterior comparación con las impresiones olorosas de los ciudadanos sospechosos de un delito investigado.

CARÁCTER DE CIENCIA DE LA CRIMINALÍSTICA CUBANA

La ciencia Criminalística contribuye al esclarecimiento de los delitos sin perder de vista que, ante todo, se deben observar las exigencias planteadas por la Ley de Procedimiento Penal.

Está comprobada la utilidad de las huellas y evidencias en los diferentes aspectos de la investigación criminal y todos los factores encargados del cumplimiento de la Ley recurren, cada vez más, a los resultados del Laboratorio de Criminalística para conseguir elementos difíciles de obtener por otros medios. A medida que progresa la investigación científico-criminalística, aumenta la importancia y el uso de las huellas, evidencias y muestras en la investigación de los hechos delictivos.

Prácticamente cualquier cosa puede convertirse en una evidencia. Puede ser tan insignificante como una partícula de polvo o tan grande como la caldera de un ingenio azucarero. Puede asumir la forma de un gas o de un líquido, o bien puede tratarse de un patrón muy simple o abarcar miles de páginas de documentos.

El principio básico para examinar las huellas y evidencias es bastante simple. Siempre que alguien abandona un lugar, se lleva algo consigo y a la vez deja algo suyo. Corresponde al perito criminalista examinar aquello que quedó en el lugar del suceso, formular una hipótesis acerca de su procedencia y a quién pudo pertenecer.

La Criminalística representa una herramienta indispensable, que contribuye a establecer la objetividad necesaria en la ejecución de los dictámenes periciales, por lo que el auxilio prestado por las demás ciencias, es completamente válido y proporciona un alto grado de científicidad a la investigación de los delitos.

Como toda ciencia, la Criminalística no tuvo un punto de partida definido, en virtud de que las especialidades que concurren a su integración han acentuado su desarrollo y profundidad, tanto de manera técnica como práctica, implicando cambios que hasta hoy es difícil delimitar en su amplitud, dado el vertiginoso avance de la investigación científica.

De esta manera, todas las ramas del conocimiento que participan en el saber criminalístico (Biología, Química, Física, Medicina, Matemática, entre otras), han venido a enriquecer las opciones de estudio propio de la investigación de los delitos. Obviamente, la Criminalística en nuestros días es el resultado de la evolución tecnológica y de los nuevos descubrimientos de las ciencias naturales.

Como escribió el criminalista austríaco Dr. Hans Gross en su Manual del Juez de Instrucción . . . "la Criminalística es un conjunto heterogéneo de conocimientos tomados de otras ciencias y utilizables en la investigación de los delitos . . ."

La Criminalística, debido a que en su nacimiento careció de la delimitación de un campo propio de estudio, en más de una ocasión y por diferentes autores, ha sido considerada como Técnica Policial, como Policía Científica, como una rama auxiliar del Derecho o como parte de la Criminología.

Para la Escuela Cubana de Criminalística, ella es una ciencia jurídica independiente, de perfil jurídico penal, tal y como lo son el Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal, la Criminología y la Victimología.

Consideramos que tiene un carácter de ciencia, porque posee una Teoría General en la que se formulan su objeto, sus tareas, sus objetivos y el lugar que ocupa en el sistema de conocimientos; así como porque elabora sus propios medios y métodos técnicos y sus procedimientos tácticos, sobre la base de la adaptación en forma creadora de los logros de otras ciencias, entre ellas las naturales y las técnicas. Además, porque tiene una fundamentación filosófica, que en este caso es materialista, basada en los principios marxistas-leninistas.

Es jurídica porque, aunque emplea elementos de otras ciencias, como la Biología, la Química, la Física, la Matemática y otras, no puede incluirse dentro de ninguna de ellas, debido a que su objeto de estudio son los elementos materiales relacionados con los delitos y el descubrimiento, investigación y prevención de los mismos, dentro de lo preceptuado por la Ley de Procedimiento Penal.

Además, la Criminalística contribuye al cumplimiento de las exigencias planteadas por la ley penal, en cuanto al esclarecimiento rápido, multilateral y completo de los delitos que afectan tanto a nuestro país como a la comunidad internacional, con el fin de que todo autor de una acción delictiva reciba una justa sanción y que ningún inocente resulte sancionado. Igualmente dirige sus esfuerzos hacia la prevención de los delitos y la erradicación de las causas que los generan.

PARTES INTEGRANTES DE LA CIENCIA CRIMINALÍSTICA CUBANA

En el estado actual de su desarrollo, la Criminalística cubana está integrada por cuatro partes: Teoría General y Técnica, Táctica y Metodología Criminalísticas.

La Teoría General, es la parte en la que se formulan el objeto de la Criminalística, sus tareas y objetivos; así como la base teórica de la identificación criminalística.

La Técnica Criminalística, es el sistema de medios y métodos que se emplean, tanto en la ejecución de diferentes acciones de instrucción como en la realización de peritajes criminalísticos, para el descubrimiento, fijación, ocupación e investigación de las huellas y evidencias, así como

para la clasificación técnico-criminalística en la búsqueda e identificación de los objetos que tienen importancia para la investigación de los delitos.

La Técnica Criminalística en Cuba la integran las siguientes especialidades:

01. Biología
02. Drogas y Toxicología
03. Químico-Físico
04. Trazología
05. Balística
06. Dermatoscopia
07. Identificación de las Personas por sus Rasgos Exteriores (IPRE)
08. Documentología
09. Fotografía y Vídeo
10. Informática Criminalística
11. Averías, Explosiones e Incendios (AVEXI)
12. Aplicaciones Químicas Operativas (AQO)
13. Técnica Canina
14. Odorología Criminalística

La Táctica Criminalística se ocupa de la elaboración y desarrollo de los métodos de ejecución de las distintas acciones de instrucción, así como las normas tácticas para la utilización racional de los recursos científico-tecnológicos de la Técnica Criminalística.

Las acciones de instrucción que están reguladas por la Táctica Criminalística son las siguientes:

01. Inspección del lugar del suceso
02. Presentación para el reconocimiento
03. Reconstrucción de los hechos
04. Experimento de instrucción
05. Registro
06. Detención
07. Interrogatorio
08. Disposición del peritaje

La Metodología Criminalística (o Metodología de la investigación de los distintos tipos de delitos), es la que proporciona los métodos y recomendaciones, con basamento científico, para la organización y ejecución de la investigación de cada una de las tipicidades delictivas preceptuadas en el Código Penal.

Durante el proceso de investigación del delito, se emplean medios y métodos técnicos y también procedimientos tácticos, lo que demuestra la estrecha relación existente entre las partes integrantes de la ciencia Criminalística.

EL OLOR Y LA HUELLA OLOROSA

La palabra olor, según los diccionarios Aristos, Cervantes de la Lengua Española y el de Términos Médicos, proviene del latín vulgar olor, oloris y coinciden en señalar que “el olor es una sensación o impresión que en el olfato producen los efluvios o emanaciones de los cuerpos”. De esta definición podemos comprender, que sin el olfato (órgano exclusivo de muchos animales) no es posible establecer el olor de determinado cuerpo oloroso, a no ser con la utilización de determinados medios técnicos como, por ejemplo, el Cromatógrafo de Gas.

La huella olorosa no es más que una microhuella “invisible” a la percepción humana, formada por ácidos grasos volátiles, aminoácidos y otros olores adicionales del cuerpo productor (humano), que puede ser captada por el perito criminalista con la utilización de medios especiales, tales como paños odoríficos, frascos y pinzas estériles, de los lugares en que se sospeche el contacto pleno del individuo con el objeto o lugar.

En cualquier lugar donde el individuo toque, roce o camine, deja su olor, aunque utilice guantes o zapatos para no dejar sus huellas papilares. Ha sido demostrado que se pueden obtener huellas olorosas en cualquier superficie (madera, asfalto, plástico, papel, cerámica, líquidos, etc.), aun cuando estos objetos o lugares no se encuentren preservados y hayan sido tocados por más de una persona.

Además, se ha comprobado en la práctica pericial que se pueden obtener huellas olorosas de cadáveres, de máculas hemáticas, de orina, de heces fecales, de saliva, de huellas dermatoscópicas sin valor identificativo y de huellas de calzado.

Es necesario conocer que el olor humano está compuesto por productos de la fermentación de la grasa de la piel, ácidos grasos volátiles de bajo peso molecular, aminoácidos y otras sustancias de excreción y secreción que intervienen en el metabolismo, así como por los olores provenientes de la alimentación, perfumes, cosméticos, vicios (tabaco, café, alcohol o drogas diversas), medicamentos y del medio ambiente donde se vive o trabaja, toda esta mezcla de olores forma un complejo-olor **ÚNICO** de cada persona e irrepetible, aun cuando sean gemelos bivitelinos, lo que le concede al olor humano un carácter individualizante, por lo tanto **IDENTIFICA** a la persona.

En este sentido la Criminalística cubana ha comprobado que el olor en las diferentes partes del cuerpo de un individuo es el mismo, incluso perdura después de su muerte, lo que ha permitido identificar a un

individuo por la impresión olorosa de su cintura, aunque la huella olorosa haya sido dejada por las manos de este ciudadano.

El procedimiento de la captación de la huella olorosa es sencillo, solamente exige de la observancia de las reglas de higiene y esterilidad para evitar contaminaciones de olores y determinar objetivamente qué objetos o lugares tuvieron mayor contacto con el autor del hecho, así como al tener el círculo de sospechosos (sin número límite de éstos), se les toman las impresiones olorosas (su olor), para proceder posteriormente a la comparación de estos olores en la cámara de comparación climatizada, alejada de toda fuente de campos magnéticos, ruidos y utilizando perros especialmente entrenados para comparar e identificar olores humanos en conserva, utilizando para ello la metodología pericial cubana.

EL OLFATO.

¿Cuál es el medio sensor utilizado para la interpretación y decodificación de este lenguaje oloroso? Es el **perro**, el cual se entrena durante 16 semanas en la diferenciación e identificación de olores en conserva (del Lugar del Suceso y de los sospechosos) y a través de su poderoso órgano olfatorio, se logra la identificación de la persona que participó en el lugar donde se cometió el delito.

La región olfatoria en el perro, ocupa la mitad de la región nasal y está recubierta por una mucosa de color amarillo, cuyo epitelio tiene carácter olfatorio netamente, de aquí parten fibras nerviosas que llegan hasta el lóbulo olfatorio que ocupa una zona extensa del cerebro de los canes, lo que posibilita un aumento de la respuesta al estímulo olfatorio (impulsos eléctricos).

Desde el punto de vista fisiológico y estructural, la célula olfatoria, responsable de captar las moléculas olorosas, está recubierta por finísimos flagelos o cilios de diversos calibres y longitudes (aproximadamente son 72 cilios por cada célula), que suman **2 BILLONES** de células olfatorias en esta área (en el Pastor Alemán) contra 220 millones que posee el ser humano, lo que le permite a los canes tener una superficie de recepción del estímulo tal, que sólo se necesita **UNA MOLECULA** olorosa para estimular el olfato canino y descubrir la fuente productora.

Los mamíferos poseen en general el olfato muy desarrollado, aunque se clasifican en dependencia de la capacidad olfatoria en:

Hiperósmicos: alta sensibilidad olfatoria, entre estos carnívoros (perros, etc.), ungulados (cerdos, vacas, etc.) y roedores (ratones).

Hipósmicos: sensibilidad olfatoria media, en éste se agrupan los primates y el hombre.

Anósmicos: no existe el olfato, entre éstos se encuentran los cetáceos (ballenas y delfines).

Los olores se han digitalizado, uniéndose a las palabras, a los números, a la fotografía y a los sonidos, como una información más, que puede ser almacenada en computadoras y enviada a través del mundo por correo o en disquetes.

En un artículo llamado *Naso fino*, de la revista "The Economist", de abril de 1995, se plantea que la **Nariz electrónica**, es un equipo compuesto por sensores químicos unidos a una red nerviosa, que hace posible la captura de una de las sensaciones más evasivas y evocativas.

El diseño de la Nariz electrónica, dibuja o copia fielmente su contraparte humana. Este sofisticado "órgano" tiene alrededor de 10 000 sensores, cada uno de los cuales puede absorber un rango de olores químicos volátiles. El olor a queso, puede estimular un grupo de los mismos, así como el de la cebolla otro grupo. La información de cada sensor pasa por un bulbo olfatorio, el cual fusiona esto y lo convierte en un modelo de moléculas que han sido absorbidas. Este modelo se chequea contra la memoria de olores, la cual dice en efecto, "Sí, yo he olido eso anteriormente, es col".

En la versión electrónica, las moléculas de olores son captadas en la superficie de varios polímeros conducidos electrónicamente. Esto altera su resistencia eléctrica en determinada medida, la cual depende de la composición del olor y de la estructura física y química del polímero.

El cambio de las características eléctricas de la formación de los polímeros, representa una firma única o una "impresión o huella de olor", el cual se compara por la vía de la red nerviosa con el banco de datos de olores en la computadora personal.

Al igual que la nariz humana, la versión electrónica puede aprender a ser más perspicaz y a discernir mejor. Todo el mundo conoce el olor a café, pero al igual que un verdadero conocedor de olores, la nariz electrónica se entrena para que distinga el Mysore del brasileño.

Las compañías de perfumes, de comidas y de bebidas están muy entusiasmadas por el uso de este equipo para certificar el control de la calidad de estos productos, así como la autenticidad de éstos, siendo más barato que la utilización de la cromatografía gaseosa y un panel de expertos oledores.

La Administración Americana para Alimentos y Drogas encuentra que la máquina Arosman (nariz electrónica), no sólo puede detectar un pescado que esté echado a perder mucho antes que una persona, sino también discrimina entre diferentes especies.

En la medicina este equipo también se utiliza con buenos resultados. En el Hospital de la Universidad del Sur de Manchester en Inglaterra, una Nariz electrónica monitorea la cura de una úlcera de la pierna, oliendo las infecciones para saber si existe un **estreptococo beta hemolítico**, en apenas segundos, siendo el método convencional de diagnóstico en 5 días.

También se usan en naves espaciales como detector de fuego y la Gral. Motors la usa para construir un sistema de aire acondicionado, mucho más sensitivo, en los carros.

El Dr. MV. Marcos Molina Waldemiroff, realizó una búsqueda en **la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial**, obteniendo información sobre las patentes existentes en EUA, Europa y España, en las cuales se encontraron los siguientes equipos relacionados con los olores:

- Aparato electrónico mata-mosquitos (simula temperatura y olor humanos)
- Método para la reducción del mal olor de la orina.
- Producto para prevenir el mal olor de las axilas.
- Producto para prevenir el mal olor del cuerpo.
- Producto para curar la halitosis humana y animal.
- Producto que reduce el mal olor de las heces de los gatos.
- Método y aparato para determinar microorganismos en sangre.
- Método para detectar gases.
- Método y aparato para la detección de sustancias olorosas de drogas, explosivos, olores del cuerpo y alimentos enlatados.
- Equipo para determinar por los olores del líquido ruminal.
- Equipo para determinar la calidad del semen.
- Método y aparato para la estimulación olfatoria en la demencia presenil.
- Camisa para conciliar el sueño (Japón).

Todos estos equipos mencionados, incluyendo la nariz electrónica, no suplen ni remotamente las posibilidades del órgano olfatorio canino, ya que su capacidad olfatoria es muy alta, lo que le permite trabajar incluso con una sola molécula olorosa.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ODOROLOGÍA EN EL MUNDO Y EN CUBA

La Odorología Criminalística surge en la década de los sesenta del siglo XX, en la Unión Soviética, donde se realizaron los primeros experimentos con los olores en conserva, estas investigaciones se desecharon a finales de esta década, pero la República Democrática Alemana retomó estos trabajos y desarrolló la especialidad exponiendo sus avances en el Simposio Internacional de Criminalística, celebrado en ese país en 1972, a partir de este momento fue utilizada por todos los países socialistas de Europa. En Cuba, en el año 1989, se decide comenzar la construcción del Laboratorio de Odorología, con la experiencia de algunos compañeros que habían visitado estos países y con la ayuda además de material bibliográfico ruso que hablaba sobre el tema. En 1991, se hacen las primeras pruebas de campo en la 9na unidad de PNR (Arroyo Naranjo), obteniéndose los primeros resultados y decidiéndose extender la técnica a Ciudad de La Habana y, posteriormente en 1993, al resto del país.

Además de Cuba, en el mundo emplean la Odorología Dinamarca, Holanda, Bélgica, Suecia, Alemania, Hungría, teniendo cada país un diferente nivel de desarrollo, pero todos emplean un método similar de esta Técnica.

Esta especialidad tiene las siguientes ventajas:

- Permite obtener huellas olorosas, aun cuando el lugar del hecho, el objeto o el individuo no se encuentren preservados o estén contaminados con olores ajenos.
- Se pueden obtener olores en huellas de calzado, de pies desnudos, dermatoscópicas sin valor identificativo, de secreciones y fluidos biológicos, del asfalto, del césped, de las vías de penetración al inmueble o vehículo, de personas, de animales y en general de objetos de cualquier constitución.

El éxito del trabajo está condicionado por tres factores importantes:

La pericia y sagacidad del perito criminalista en el momento de ocupar la huella.

Las posibilidades que tengan los órganos de investigación para presentar personal sospechoso.

El entrenamiento sistemático de los canes, para trabajar olores humanos en conserva.

El laboratorio de odorología.

Para el trabajo de Odorología se requieren los siguientes elementos:

- Frascos estériles de 500 - 800 ml, con cierre hermético.
- Paños odoríficos ricos en fibras de algodón.
- Pinzas cuyo material pueda ser esterilizado.
- Guantes y Papeles finos de aluminio.
- Perras de la raza Pastor Alemán, entrenadas en la comparación e identificación de olores humanos en conserva.
- Especialistas preparados en Técnica Canina y Criminalística.
- Archivo para conservar las huellas y las impresiones olorosas.
- Cámara para la comparación de huellas olorosas e impresiones de sospechosos.
- Área de esterilización donde se garantiza la calidad de los medios.
- Oficina para la confección de los dictámenes periciales.

Archivo o banco de olores.

En esta área se almacenan los frascos que contienen las huellas olorosas del lugar del suceso y las impresiones olorosas de los sospechosos, así como un banco de olores de delincuentes. Las dimensiones de esta área están en dependencia de las necesidades de almacenamiento, teniendo los siguientes requisitos:

- Temperatura entre los 15 – 20 grados centígrados, prefiriéndose temperaturas bajas.
- Humedad relativa entre el 60 – 70 %.
- Estantes de metal.
- Termómetro.
- Higrómetro.
- Meseta pequeña.
- Iluminación adecuada.
- Organización de los frascos según el criterio necesario (por regiones, delitos, etc.).
- Acceso restringido a esta área.

Utilización de una doble puerta, para que no existan cambios significativos de temperatura y evitar contaminaciones con olores ajenos.

Entrenamiento de los canes.

Se entrenan rigurosamente durante 16 semanas, perras de la raza Pastor Alemán, con carácter flemático a sanguíneo, de mucha sociabilidad, con el reflejo alimenticio muy desarrollado y de uno a dos años de edad. Este entrenamiento se realiza sobre la base de una metodología diseñada para tales efectos.

Método de comparación.

La comparación de las huellas olorosas ocupadas en el lugar del suceso contra las impresiones de sospechosos o potenciales delictivos, se realiza en la cámara de comparación, con acceso restringido, la cual está climatizada (15 – 20 °C) y alejada de toda fuente de ruidos y olores contaminantes.

Una vez en dicha cámara, se le da a olfatear al can la huella olorosa para que busque en una hilera de ocho frascos que contienen las impresiones olorosas; si el can identifica un complejo-olor idéntico al que tiene por referencia, se echa al lado de ese frasco y da muestras de estar seguro de su selección, siendo estimulado por el perito criminalista con una golosina. Este procedimiento puede realizarse a la inversa, es decir, impresiones olorosas de sospechoso contra huellas de diferentes casos o huellas contra huellas según corresponda.

Al identificar un olor idéntico, se cambian los frascos de posición y se realizan 6 rondas o pases, al concluir éstos se vuelve a realizar todo este procedimiento con otra perra.

Método de captación de la huella olorosa en el lugar del suceso.

Para esto el perito criminalista determinará en el Lugar del Suceso, cuáles lugares, objetos y personas tuvieron contacto pleno con el autor del hecho, posteriormente se aplicará sobre el sitio determinado el paño odorífico por 30 minutos, al cabo de los cuales se retirará este paño utilizando pinzas estériles y se conservarán en los frascos, debidamente identificados y remitidos al archivo de olores con la solicitud de peritaje correspondiente.

Método para la ocupación de impresiones olorosas.

Se le pide a la persona que tome el paño del frasco y se lo coloque en la región de la cintura por 30 minutos, posteriormente lo vuelve a introducir en el frasco, se cierra, se identifica y se remite al laboratorio para su futura comparación. Se acompaña de una planilla con los datos de esta persona.

El dictamen pericial odorológico y su valor legal.

La actuación del Perito en los procesos penales, aparece recogida y regulada en los artículos 126, 149, 200 al 214 y 332 al 337 de la Ley de Procedimiento Penal y en ese mismo cuerpo legal aparecen reguladas las reglas para la apreciación de la prueba pericial, en los artículos 356 y 357, lo que se complementa con lo dispuesto en el Acuerdo 182-85 del Tribunal Supremo Popular.

Como principio, ningún peritaje criminalístico por sí solo podrá determinar la responsabilidad legal de un acusado de un hecho investigado. Es un indicio probabilístico sobre un determinado aspecto circunstancial de presencia, contacto, forma de ejecución, etc., en relación con el delito cometido. Por tanto, el Dictamen Pericial es un elemento más que se debe armonizar, corresponder y complementar con el universo de los elementos probatorios obtenidos durante el proceso investigativo y cada uno de ellos, tomados por separado y aislándolo del conjunto, no conducen de modo alguno a probar culpabilidad, constituyendo sólo indicios probabilísticos al igual que el dictamen pericial. Es la unión de todos los indicios o elementos probatorios, lo que lleva a la certeza y a la convicción.

Ningún texto legal establece qué puede o no ser objeto de un peritaje criminalístico, en el que se requiere de un razonamiento lógico subjetivo del perito, partiendo de elementos no perceptibles sensorialmente por el hombre y que requieren de un juicio valorativo especializado para su comprensión e interpretación. Ese juicio valorativo es realizado mediante la deducción, la inducción y la analogía para establecer la génesis, el nexo y la relación de causalidad mediante el estudio, la experimentación y la observación, indagando sobre lo ocurrido desconocido, estableciendo la concatenación de probabilidades racionales que permitan extraer conclusiones objetivas de señales generalmente subjetivas. Ese juicio valorativo requiere de una compleja y ardua preparación profesional especializada de los peritos criminalistas, que es lo que da confiabilidad legal a su dictamen.

Toda peritación es un acto personal, cuyo resultado tendrá incidencia en un sentido u otro, en el fallo final del Tribunal. Para su realización, el perito requiere no sólo de amplios conocimientos especializados y de experiencia profesional, sino necesariamente debe auxiliarse de múltiples y variados equipos y medios sensores, físicos, químicos, biológicos, etc., cuyas reacciones y señales deberá interpretar casuísticamente, para arribar a sus conclusiones periciales.

El resultado final del Dictamen sobre los olores, debe ser prudencialmente valorado, pero sin menospreciarlo o desdeñarlo por desconocimiento de quienes lo reciben y evalúan, sobre sus características y métodos; así como los detalles y diferencias sustanciales del trabajo pericial sobre los olores en el lugar del suceso y en el laboratorio de Odorología.

El peritaje de la huella olorosa debe ser tomado en consideración de la misma manera que se reciben y evalúan todos los peritajes, presuntamente probatorios que se aportan al proceso sumario. **El olor señala circunstancias tan importantes como la presencia y el contacto, pero no la responsabilidad o participación en el hecho delictivo investigado.**

¿Quién extrae la huella olorosa del lugar del suceso? **El Perito.**

¿Quién fiscaliza la toma de la impresión olorosa del sospechoso?

El Perito.

¿Quién somete estos olores a la comparación utilizando un can como único medio sensor e interpreta sus reacciones? **Otro Perito.**

¿Quiénes interpretan los resultados finales y realizan las conclusiones?

Estos peritos.

De las cuatro preguntas – respuestas anteriores se entiende que no es el animal (como cuando se utiliza un equipo o un instrumento) el que emite las conclusiones, el perro es el medio sensor utilizado, ya que hasta el momento no existe un equipo o instrumento creado por la mano del hombre, que pueda suplir el poderoso órgano olfatorio canino y su utilización en este trabajo con olores humanos y la duda sobre el posible margen de error en el trabajo pericial, no puede ser mayor que en otros peritajes que requieren de una interpretación valorativa subjetiva del perito.

Las conclusiones del peritaje odorológico se brindan al Tribunal como asesoramiento e ilustración y es el Tribunal quien evalúa, dentro del conjunto del universo de pruebas recopiladas y aportadas en el cuerpo del Expediente de Fase Preparatoria, para darle o no valor probatorio, pasando de lo presunto a lo probable y de lo probable a lo probado.

Ejemplos de la aplicación de la Odorología Criminalística.

Hemos tomado de la práctica pericial cubana cuatro ejemplos de la aplicación de la Odorología, los cuales, junto con otros peritajes criminalísticos, contribuyeron al esclarecimiento de los hechos delictivos.

1. - Asesinato.

El cuerpo de un ciudadano sin identificar fue encontrado occiso, dentro de una caja de cartón y sellada con cinta adhesiva.

Durante el trabajo en el lugar del suceso se ocuparon las prendas de vestir del occiso, una huella olorosa del nudo del cordel utilizado para cometer el delito, una llave en el bolsillo interior de la chaqueta con la numeración 905, muestras de sangre, pelo y exudado anal. Se realizó

la Necrodactilia del occiso, se efectuaron filmaciones fotográficas y con vídeo.

En el lugar se determinó que el hallazgo del cuerpo no se correspondía con el lugar del suceso, que por el peso, las características de la caja de cartón y lo que en su interior se hallaba participaron varias personas.

Como resultado de las investigaciones, se conoció que la llave ocupada en el bolsillo interior de la chaqueta, se correspondía con la habitación 905 de un Hotel de Ciudad de La Habana, donde se pudo comprobar que en esa habitación estaba hospedada una persona que hacía dos días que estaba ausente del hotel.

Cuando fueron detenidos los sospechosos del hecho, se realizaron las investigaciones periciales de Odorología y de Biología (ADN y pelos), arribándose a la conclusión categórica positiva de que las huellas correspondían a tres personas.

2. - Robo con Fuerza.

En horas de la noche, personas desconocidas accedieron a la planta superior de una vivienda, escalando por uno de los laterales de la terraza, donde se encuentra una reja que da acceso al interior del inmueble, la cual fue forzada mediante múltiples tracciones manuales que deformaron el pestillo de la cerradura, que aseguraba dicha reja. Una vez dentro sustrajeron varios equipos electrodomésticos, dos obras de arte (de Víctor Manuel y Mariano), así como otros objetos de valor.

En el lugar del suceso, mediante el trabajo técnico-criminalístico, se realizaron las filmaciones fotográficas correspondientes y se obtuvieron 12 huellas dactilares y 2 palmares, que fueron ocupadas en diferentes lugares de la vivienda afectada, además se levantó una huella olorosa en la parte derecha del mueble del televisor.

En el curso de la investigación fue detenido un sospechoso, ocupándosele las dos pinturas sustraídas de la vivienda.

Al realizar la investigación pericial, varias de las huellas dérmicas y la olorosa, ocupadas en el lugar del suceso, coincidieron con el detenido, siendo posible esclarecer, además, otros 13 hechos de Robo con Fuerza en el municipio Plaza, mediante el Registro Dactiloscópico.

3. - Asesinato.

En una vivienda habitada, donde fue cometido un asesinato, el perito criminalista levantó dos (2) huellas olorosas, una fue tomada de un fragmento de soga que utilizaron para estrangular a la víctima y la otra sobre la superficie del candado que fue violentado en la puerta lateral del inmueble.

Fueron tomadas impresiones olorosas a dos (2) sospechosos, las que fueron comparadas con las huellas extraídas del lugar del suceso, estableciéndose la identificación de ambos ciudadanos por esas huellas olorosas.

4. - Exhumación ilegal.

En la Necrópolis de Colón, sin cumplir las formalidades legales, fue abierta una bóveda. El perito criminalista, al realizar la Inspección del Lugar del Suceso, levantó dos (2) huellas olorosas, una en un búcaro de flores artificiales y la otra sobre la figura de un elefante de adorno.

Se estableció un círculo de sospechosos, por lo que se le tomaron impresiones olorosas a cuatro trabajadores del Cementerio.

Como resultado del peritaje de Odorología se estableció la identificación de uno de los sepultureros, a partir de las huellas ocupadas.

CONCLUSIONES

El olor humano es individual, por tanto, posee valor identificativo.

El dictamen pericial odorológico lo elaboran peritos criminalistas y cumple con las normas tácticas, técnicas y metodológicas criminalísticas.

El medio sensor utilizado es el can (como pudiera ser un microscopio, un cromatógrafo, etc.) y es el perito quien lo entrena y conoce e interpreta las respuestas o señales que emite ese medio "sensor".

Está demostrado científicamente que el perro presenta el órgano olfatorio superdesarrollado y está dotado para percibir, analizar, memorizar y comparar olores, superando grandemente el olfato humano o cualquiera de los equipos inventados con estos fines, hasta el momento en el mundo.

La comparación de olores se realiza en una instalación que consta de una cámara, que mide 11 m de largo por 3 m de ancho, con una temperatura de 15 - 20 grados Celsius y humedad relativa entre 60 - 70 %. No posee ruidos, ni olores contaminantes, existiendo acceso restringido a la misma.

Para esta labor se utilizan perras de la raza Pastor Alemán, las cuales están entrenadas específicamente para la comparación, diferenciación y localización de olores humanos en conserva, según la metodología existente. El can se emplea como medio biológico sensor único, capaz de comparar mediante el olfateo de la huella olorosa del Lugar del Suceso, si existen o no los olores correspondientes a los sospechosos de este hecho, con la utilización de patrones de control.

El peritaje de la Huella Olorosa cumple con lo exigido en la Ley de Procedimiento Penal vigente, en cuanto a que cualquier elemento puede ser objeto de peritaje, siempre que su interpretación y realización esté avalada por peritos titulares o no titulares, exista el fundamento teórico-práctico del peritaje en cuestión y experiencias en su realización, requisitos estos que posee la Odorología Criminalística.

En el período de doce años, en la práctica pericial cubana existen más de tres mil (3000) casos positivos, en los cuales a partir de la huella olorosa se ha podido establecer la identidad de la persona que participó en el hecho delictivo y que se ha correspondido con otras pruebas periciales, documentales o testificales, lo que valida la actuación del can al seleccionar el olor de esta persona. La Odorología se aplica durante la investigación de los hechos de Asesinato, Robo con Violencia, Terrorismo, Sabotaje, Robo con Fuerza, Violación, Exhumación Ilegal, Hurtos, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

- Balanza Domínguez, Marlene y José L. Valdés Bernal.
El reconocimiento legal de la Odorología Criminalística. Ponencia al Congreso Internacional Ciencias Penales, Ciudad de La Habana, 1998.
- Fernández Pérez, Serafín; Raúl Amaro Potts y Manuel Regalado Salazar.
Ley de Procedimiento Penal, Edición actualizada, anotada y concordada. Editorial SI-MAR S.A., Ciudad de La Habana, 1997.
- Hernández de la Torre, Rafael. La ciencia Criminalística. Universidad de La Habana, Ciudad de La Habana, 2002.
- Hernández de la Torre, Rafael. La Criminalística Cubana. Conferencia Magistral, Congreso Internacional Ciencias Penales, Ciudad de La Habana, 2002.
- Molina Waldemiroff, Marcos. La huella olorosa y su valor legal como elemento de prueba en los EFP. Ponencia al Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, Camagüey, 1997.
- Molina Waldemiroff, Marcos. La Odorología Criminalística, División de Criminalística, Ciudad de La Habana, 2000.
- Molina Waldemiroff, Marcos. La Odorología Criminalística en la República de Cuba. Ponencia al Congreso Internacional Ciencias Penales, Ciudad de La Habana, 1996.
- Molina Waldemiroff, Marcos. Valoración anatomofisiológica del olfato canino y su importancia para el establecimiento del valor legal de la huella olorosa. LCC, Ciudad de La Habana, 1996.
- Naso fino, The Economist. Artículo, Abril de 1995.
- Zaldívar Stable, Juan. El trabajo pericial en el lugar del suceso, una especialidad de la Criminalística de la República de Cuba. LCC, Ciudad de La Habana, 1995.